

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

880 Orden AAA/97/2015, de 16 de enero, por la que, en cumplimiento de resolución estimatoria de recurso de reposición, se adjudica puesto de trabajo, convocado por Orden AAA/523/2014, de 25 de marzo.

Por Orden AAA/523/2014, de 25 de marzo («BOE» de 2 de abril), se convocó el concurso de méritos de referencia 1E/2014, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento; que fue resuelto por Orden AAA/1215/2014, de 26 de junio («BOE» de 14 de julio) en la que se adjudicaba el puesto número de orden 16 de la convocatoria a don Marcos Aguado Maestro.

Estimado el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Piedehierro Sánchez, por Resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento de 3 de diciembre de 2014, que dice:

«Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales e informe de la Abogacía del Estado en el Departamento, ha resuelto ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Piedehierro Sánchez, contra la Orden AAA/1215/2014, de 26 de junio, mediante la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden AAA/523/2014, de 25 de marzo, en el concreto aspecto de la adjudicación hecha del puesto de trabajo número 16 a favor de don Marcos Aguado Maestro, que se declara nula, y, en su lugar, deberá la Comisión de valoración proponer la adjudicación del citado puesto al candidato siguiente en orden de puntuación, que haya obtenido la puntuación mínima exigida para superar el concurso.»

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria por la correspondiente Comisión de valoración en la reunión que tuvo lugar el pasado día 14 de enero de 2015, acordó por unanimidad proponer se adjudique el citado puesto a don Manuel Piedehierro Sánchez que obtuvo una puntuación total de 20,22, y teniendo en cuenta el orden de prelación de puestos que los concursantes reseñaron en sus solicitudes.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, acuerda:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de valoración adjudicando en puesto de trabajo número de orden de la convocatoria 16, código 2875244, de Jefe de Área Jurídico Patrimonial, nivel 28, de la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con residencia en Badajoz, al candidato que obtuvo mayor puntuación don Manuel Piedehierro Sánchez. 7620755768 A5900.

Segundo.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia. Este plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

El destino adjudicado se considera de carácter voluntario y, en consecuencia, no genera derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la titular del Departamento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o interponer directamente recursos contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 9n y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 16 de enero de 2015.–La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P. D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.